

Dec. No. 210-06 que nombra a las señoras Aesamary Guzmán de Aubry y Elsa María Domínguez Brito, Consejera y Ministra Consejera, respectivamente, de la Delegación de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Acsamary Guzmán de Aubry, queda designada Consejera de la Delegación de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

ARTÍCULO 2.- La señora Elsa María Domínguez Brito, queda designada Ministra Consejera de la Delegación de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 211-06 que declara la Ensenada Cabeza de Toro como “Puerto Internacional”, durante los días comprendidos entre el 26 de mayo hasta el 9 de junio del presente año, con motivo de la celebración de Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco, y deroga el Decreto No. 150-06.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 211-06

CONSIDERANDO: Que del 31 de mayo al 3 de junio próximo, el Club Náutico de Santo Domingo, Inc., llevará a cabo el Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco en Cabeza de Toro.

CONSIDERANDO: Que es de interés del Gobierno dominicano contribuir a una realización exitosa de todos los eventos deportivos en los cuales participen nacionales y extranjeros.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Durante los días comprendidos entre el 26 de mayo hasta el 9 de junio del presente año 2006, la Ensenada de Cabeza de Toro queda declarada “Puerto Internacional” con motivo de la celebración del Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco.

ARTÍCULO 2.- Las direcciones de Migración y Aduanas deberán tomar las previsiones necesarias para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente al evento.

ARTÍCULO 4.- El presente decreto deroga y sustituye el Decreto No. 150-06, de fecha 25 de abril de 2006.

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones citadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ